unidaddelicoresdelmeta

Boletín 8

(22/10/2026)

CÓDIGO DE INTEGRIDAD –Resolución 91 del 18/07/2019 expedida por la entidad.

QUINTO VALOR DEL CÓDIGO:

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

- ✓Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Nuestro Código de Integridad nos guía; nuestras acciones lo hacen realidad.

TAREA DE TODOS. Implementación MIPG (Modelo Integrado de Planeación y gestión) – Decreto 1499 de 2017

Yo Prefiero Llanero

CONTROL INTERNO